

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de Turismo.*

Intentada por el servicio de Correos, los días 8.3.16 y 11.3.16 sin efecto, la notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-04/16 incoado a don Vicente Madrid Pascual, titular de «Sierra Morena Ecuestre», empresa de Turismo Activo con número de inscripción en el R.A.T. AT/CO/00049, con domicilio en C/ Alcalde Antonio Cañas Pavón, núm. 6, 1.º, 14600 Montoro (Córdoba), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.º del R.D. 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993).

Igualmente, se le advierte que caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido, el acuerdo de inicio de expediente podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2.º del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto. Asimismo, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el artículo 8 del mismo R.D. 1398/1993.

Expediente: CO-16/16, en materia de Turismo.

Interesado: Don Vicente Madrid Pascual, DNI 30.981.306-F, titular de «Sierra Morena Ecuestre», empresa de Turismo Activo, con número de inscripción en el R.A.T. AT/CO/00049.

Domicilio: C/ Alcalde Antonio Cañas Pavón, núm. 6, 1.º, 14600 Montoro (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador CO-04/16, en materia de Turismo.

Córdoba, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».